



CIRCULAR No. 001 DE 2013

Señores

REPRESENTANTES LEGALES DE LOS AFILIADOS AL SISTEMA DE NEGOCIACION DE VALORES Y REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE VALORES-ICAP HYBRID SYSTEM- DE ICAP SECURITIES DE COLOMBIA S.A.

Referencia: Modificación a las Tarifas del Sistema de Negociación y Registro ICAP HYBRID SYSTEM (en adelante "IHS").

En línea con lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 10.1.1.1. y el 10.1.1.2. del Reglamento del IHS, y de acuerdo con la decisión tomada por el Administrador del Sistema de Negociación y Registro IHS, a todas las tarifas de los productos que se negocian a través de dicho sistema, establecidas mediante las Circulares No. 003 de 2011 y 001 de 2012 se les aplicará un incremento de 2,44% de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor reportado por el DANE para el año corrido de 2012 (IPC). Dicho incremento tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2013.

Todas las Circulares que se emiten para desarrollo y claridad del Reglamento del Sistema IHS, sobre asuntos tales como: tarifas, operativa, tabla de valores, normas, entre otros, se encuentran disponibles en nuestra página web: www.icap.com.co. Adicionalmente, en ésta página podrán encontrar las resoluciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia por medio de las cuales se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Sistema IHS que incluye las operaciones autorizadas para realizar.

La presente circular rige a partir del 1 de Enero de 2013 y hace parte integrante del Reglamento.

Cordial Saludo,

Ricardo Leal Villarreal
Gerente General